



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	731244089001-2016-00235.
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Alba Nerly Pérez Goyeneche

Seria del caso proceder frente a la solicitud medida cautelar del proceso referenciado, realizada por la apoderada de la parte demandante, si no fuera porque este despacho, dado lo obrante en el expediente de la demanda por intermedio de auto calendado el 14 de julio de 2023 se decretó la **TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRES GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ